

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 563-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 31 de agosto de 2023.

**VISTOS:**

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 414-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de julio de 2023; Carta N° 128-2023/EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 17 de agosto de 2023; Carta N° 459-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 21 de agosto de 2023; Oficio N° 0489-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de agosto de 2023; y el Acuerdo N° 791-2023-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 25 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, según la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el mismo cuerpo normativo establece en el numeral 6.1.6 son funciones del Vicepresidente Académico a) dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad;

Que, mediante resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 004-2023-CCO-UNAJ, de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba el "REGLAMENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TUTORÍA UNIVERSITARIA", de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 414-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de julio de 2023, se resuelve, en el Artículo Primero. - ENCARGAR como Responsables de Tutoría de las diez (10) Escuelas Profesionales, de la Universidad Nacional de Juliaca a los siguientes docentes: (...); Serapio Cecilio Calcina Cuevas – Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial (...);

Que, el Art. 14°, del mencionado reglamento establece, los responsables de tutoría de las Escuelas Profesionales son los encargados de la implementación y funcionamiento continuo del sistema de tutoría en cada escuela profesional, contando para ello con el apoyo de la Unidad Funcional de Tutoría de la universidad, trabajando en forma organizada y coordinada para el cumplimiento de las funciones asignadas en el presente reglamento, Asimismo el Art. 15°, señala los Responsables de Tutoría son designados por el responsable de cada Escuela Profesional, los mismos que deberán acreditar capacitación y/o experiencia en el área. La nominación será por el periodo semestral, renovable previo informe de evaluación del Responsable de Facultad y Responsable de la Escuela profesional respectivamente y posterior remisión a la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos (DIGEAA);

Que, mediante Carta N° 128-2023-EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 17 de agosto de 2023, la Dra. Ingrid Rossana Rodríguez Chokewanca, Responsable de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, solicita reconfirmación del Responsable de Tutoría, específicamente en relación a la designación del Responsable de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, refiere que se designó al Docente Serapio Cecilio Calcina Cuevas, como responsable de Tutoría, sin embargo el Docente mencionado tiene otros cargos, motivo por el cual propone se designe al Docente Alberto Miguel Camargo Quiroga, como nuevo Responsable de Tutoría de la Escuela Profesional en mención;

Que, mediante Carta N° 459-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 21 de agosto de 2023, el Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa, Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite solicitud de reconfirmación de Responsable de Tutoría, conforme a la Carta N° 128-2023/EPAEE-UNAJ-IRRC; considerando precedente lo solicitado, elevándolo al despacho de Vicepresidencia Académica para su consideración;

Que, mediante Oficio N° 0489-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de agosto de 2023, el Dr. Arrufo Alcántara Hernández Vicepresidente Académico refiere que en atención a la Carta N° 459-2023-FGEE-UNAJ, eleva al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora la solicitud de reconfirmación de responsable de Tutoría de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, para que sea tratado en sesión de comisión organizadora, para la emisión del acto resolutivo;



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 563-2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 791-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó por **UNANIMIDAD**, ENCARGAR al Docente Alberto Miguel Camargo Quiroga, como Responsable de Tutoría de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - ENCARGAR al Docente **ALBERTO MIGUEL CAMARGO QUIROGA**, como **RESPONSABLE DE TUTORÍA** de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo Segundo.** - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

  
PRESIDENCIA DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VPAcad.  
VP de Invest.  
DGA.  
URH.  
UFT.  
EPA Y EE.  
Arch. /2023.

EMTA

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

[www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)

Teléfono N°051-323200

I-280-0080-2023

